

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**CVE-2024-62** *Información pública de la aprobación inicial del Plan Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Arnüero, Parque Industrial Las Pozonas (Cagiga Menuda).*

DENOMINACIÓN	PARCELAS CATASTRALES	DEFINICIÓN DEL ÁMBITO
SUBLED-A-03 Parque Industrial Las Pozonas (Cagiga Menuda)	39006A02200091	Se ubica entre los núcleos de Castillo y Arnüero, muy próximo al suelo urbano del Bº Palacio de este último y, al sur de El Monte Cincho y de la carretera autonómica CA-141, en el lugar conocido como Cagiga Menuda en donde ya existen naves de uso industrial que se integran en el ámbito. Posee una extensión de 40.455 m2, afectando además de a las parcelas catastrales señaladas a viario público: 39006A02209001 (camino público Sierra Monar) y zona de protección de la CA-141
	39006A02200092	
	39006A02200093	
	39006A02100002	
	39006A02100007	
	39006A02100008	
	39006A02100007	
	39006A021000070001OD	
	39006A021000070002PF	

Clasificación de suelo: Suelo Urbanizable Delimitado.

Objetivos:

- Desarrollar el PGOU de Arnüero aprobado el 30 de septiembre de 2013 (BOC nº 53 del 6 de noviembre de 2013).
- Obtención de suelo industrial para instalar un pequeño parque empresarial.
- Obtención de equipamiento local de espacios libres para creación de espacio de recreo.
- Obtención de suelo público gratuito para equipamiento con destino a nave de almacenamiento municipal.
- Integración en el entorno paisajístico.

Fases de tramitación previas a la aprobación provisional:

- Tramitación ambiental previa a la urbanística que culmina con la publicación en el BOC de fecha 6 de octubre de 2021 del Informe Ambiental Estratégico, el cual concluye que tal instrumento de ordenación no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.
- Inicio por acuerdo de pleno de fecha 28 de diciembre de 2021 de fase de consultas urbanísticas previas a la aprobación inicial, conforme a lo regulado en el artículo 74 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA).
- De conformidad con dicho artículo 74 y con las disposiciones Final Novena y Transitoria Segunda de la Ley 5/2022, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA), se procede a la aprobación inicial urbanística conforme a acuerdo de Pleno de fecha 21 de septiembre de 2022, acordándose asimismo recabar los informes sectoriales que puedan ser precisos de cara a la aprobación provisional.

Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2023, conforme al artículo 74 b) LOTRUSCA y rechazando para ello las alegaciones presentadas, se lleva a efecto la aprobación provisional de dicho instrumento urbanístico, tomando en consideración el Pleno diversas modificaciones y aclaraciones carentes todas ellas de carácter sustancial o relevante, pese a lo cual y con el fin de dar adecuada difusión a ello y obtener adecuada seguridad jurídica se opta por abrir un nuevo plazo de información pública.

JUEVES, 11 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 8

Es por ello que dicho acuerdo de aprobación provisional de fecha 29 de diciembre de 2023 se somete a nuevo plazo de información pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación en el BOC. La documentación correspondiente a la tramitación resulta accesible a los efectos de la presentación de alegaciones y sugerencias en el Portal de Transparencia alojado en la Sede Electrónica municipal mediante la siguiente url: <https://arnuero.sedelectronica.es/transparency/84bcbc71-7c43-499b-b4ff-715105b537ec/> (Ruta: 7. URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE/7.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO/7.1.3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO DE DESARROLLO/7.1.3.5 PLAN PARCIAL PARQUE INDUSTRIAL CAGIGA MENUDA-PLAN PARCIAL SUBLED 03 ARNUERO (EXPTE. 388/2021)/SUBLED-A-03. EXPTE. 388/2021. PARQUE INDUSTRIAL CAGIGA MENUDA. TRAMITACIÓN URBANÍSTICA/SUBLED-A-03. EXPTE. 388/2021. PARQUE INDUSTRIAL CAGIGA MENUDA. TRAMITACIÓN URBANÍSTICA. FASE DE APROBACIÓN PROVISIONAL).

Se mantiene lo acordado en aprobación inicial en relación con la suspensión del otorgamiento de licencias para todo el ámbito que comprende el Plan Parcial, en tanto que todo él se encuentra formado por Suelo Urbanizable Delimitado en cuyo desarrollo los terrenos acabarán por alcanzar la condición de solar mediante la oportuna urbanización, pudiendo en consecuencia verse afectada la ordenación concreta que se pretende alcanzar mediante la propia aprobación del Plan Parcial de otorgarse licencias acordes a la naturaleza urbanística actual del suelo. Sin perjuicio de que tal circunstancia deba ser también objeto de publicidad, no consta sin embargo salvo error u omisión la existencia de eventuales peticionarios de licencias en dicho ámbito que pudieran resultar afectados y que por ello debieran ser notificados y en su caso acogerse a la posibilidad de verse indemnizados. Deberán entenderse inaplicables al caso las previsiones del artículo 65 bis LOTRUSCA, relativas a la posibilidad de otorgar autorizaciones provisionales a edificaciones declaradas ilegales y sobre las que hubieran recaído órdenes de demolición administrativas o judiciales en tanto puedan ajustarse a la nueva ordenación que se tramita, dado que como se señala expresamente en la Memoria del Plan Parcial las construcciones ahora existentes se integran en la ordenación prevista, de conformidad con lo señalado en el apartado 03.2 de la Memoria: "La propiedad del suelo se presenta sin excesiva fragmentación con parcelas de tamaño medio y grande. Tal y como recoge la ficha del sector Se trata, en su mayoría, de fincas de gran tamaño divididas de la mies de Cagiga Menuda junto al pie de monte. Aparecen libres de construcción, salvo los ya mencionados talleres y naves existentes en el extremo oeste del sector que quedaran perfectamente integradas en la nueva ordenación".

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Arnuero, 3 de enero de 2023.  
El alcalde-presidente,  
José Manuel Igual Ortiz.

2024/62

CVE-2024-62